NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA LICOSA. LICITACIONES Y CONTRATOS S.A..-

CUANTIA: S/.78'950.000.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el Ingeniero Comercial MICHEL ABUHAYAR HANZE, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente de la Compañía Anónima LICOSA. LICITACIONES Y CONTRATOS S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del Nombramiento y Acta que se acompañan como documentos habilitantes: capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:----------

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Sociales de la Compañía LICOSA. LICITACIONES Y CONTRATOS S.A., que yo, Ingeniero MICHEL ABUHAYAR HANZE, en mi calidad de Presidente de la misma, otorgo al tenor de las

Dr. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) LICOSA. Licitaciones y Contratos S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de agosto del mismo año, con un capital de quinientos mil sucres; b) La Compañía aumentó su capital en quinientos cincuenta mil sucres a más del existente, por escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil el siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco; y, c) La Junta General de Accionistas de mi representada, de fecha cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, decidió aumentar el capital en la suma de setenta y ocho millones novecientos cincuenta mil sucres a más del existente, de tal manera que éste alcance ochenta millones de sucres mediante la emisión de setenta y ocho mil novecientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma y modo establecidos en la referida Junta, la misma que forma parte integrante de esta escritura.- CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, yo, Ingeniero MICHEL ABUHAYAR HANZE, a nombre y en representación legal de LICOSA,

Guayaquil, 13 de agosto de 1986

0000003

Señor
MICHEL ABUHAYAR HANZE
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme en informar a Usted que la Junta General Extraordinaria de la Compañía " LICOSA , LICITACIONES Y CONTRATOS S.A. ", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como

P R E S I D E N T E

de la Compañía, por el período de cinco (5) años, según consta de los Estatutos Sociales de la misma otorgados en Escritura Pública el 9 de julio de 1981, ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de agosto del mismo año.- Por lo cual, se constituye Usted en representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo establecido en el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales.

Sírvase dar su aceptación a continuación del presente nombramiento y proceda a la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de este Cantón.

Atentamente,;

Economista Dorila García de Carrera
SECRETARIA AD - HOC
DE LA JUNTA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Acepto el cargo.- Guayaquil, 13 de agosto de 1986

MICHEL ABUHAYAR HANZE

Queda inscrito este Nombramiento de fojas 31.649 a 31.650, Número 7.381 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.363 del Repertorio.-Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Septiembre nueve de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil

Ab. Nelson Gustavo Coello A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "LICOSA" LICITACIONES Y CONTRATOS S.A., CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE 1.988

00000004

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 10H00, en el local social de la Compañía, ubicado en el Kilómetro 5 1/2 de la carretera Guayaquil-Daule, se reúnen los siguientes Accionistas de la Compañía "LICOSA", Licitaciones y Contratos S.A., señores: Ing. Com. Michel Abuhayar Hanze, propietario de setecientas ochenta acciones; Salua Abuhayar Hanze, propietaria de ciento diez acciones; Jacqueline Abuhayar Hanze, propietaria de cien acciones, María Dolores Abuhayar Hanze de Kozhaya, propietaria de treinta acciones, y Dalile Hanze de Ramadán, propietaria de treinta acciones.- Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una.- Encontrándose presente la totalidad del capital social pagado, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General, sin necesidad de convocatoria previa, haciendo uso de la facultad consignada en el artículo 280 de la Ley de Compañías.- Preside la sesión el titular, Ing. Com. Michel Abuhayar Hanze, y en calidad de Secretario, el Gerente, señor Jorge Berrezueta Peñaherrera.- El Presidente dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley de Compañías, lo que asi se hizo, resultando que los accionistas presentes son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes suscrita por el Presidente y el Secretario.- Todos los accionistas están de acuerdo en tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía, asi como su suscripción y forma de pago; 2) Conocer y resolver sobre la reforma del artículo 4to. del Estatuto Social, asi como sobre cualquier otro punto que tenga directa relación con el anterior.- El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente y necesario para los intereses de la compañía elevar su capital social hasta

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

que alcance un monto que refleje la verdadera situación económica de la misma, razón por la cual propone un aumento de setenta y ocho millones novecientos cincuenta mil sucres (S/.78'950.000,oo) a mas del existente, de tal manera que éste llegue a ochenta millones de sucres (S/.80'000.000,oo), el mismo que se pagaría íntegramente mediante la capitalización de parte del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos de la compañía, superávit que al momento alcanza la suma de ciento setenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro sucres con cuarenta y un centavos (S/.179'448.534,41), de los cuales se deberá descontar la suma de cinco millones ochocientos tres mil ciento noventa y nueve sucres con sesenta y cuatro centavos (S/.5'803.199,64) por pérdidas acumuladas, quedando disponible ciento setenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro sucres con setenta y siete centavos (S/.173'645.334,77); que como este aumento se pagaría con recursos patrimoniales, todos y cada uno de los accionistas tendrían derecho a que se les atribuya necesariamente un número de acciones proporcional a las que poseen actualmente, todo lo cual debe ser aprobado por esta Junta General.- La Junta General de Accionistas de "LICOSA", Licitaciones y Contratos S.A., luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día y después de negociar entre ellos las fracciones que resultan de la aplicación del derecho de atribución, esto es, del reparto a prorrata del monto del aumento de capital, deciden por unanimidad lo siguiente: 1) Aumentar el capital de la compañía en la suma de setenta y ocho millones novecientos cincuenta mil sucres (S/.78'950.000,oo) a mas del existente, de tal manera que éste alcance la suma de ochenta millones de sucres (S/.80'000.000,oo), mediante la emisión de setenta y ocho mil novecientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, las mismas que se pagan integramente mediante la capitalización de parte del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos de la compañía, acciones que son necesariamente asignadas a todos y cada uno de los actuales accionistas a

prorrata del número de acciones que poseen actualmente y que luego de la negociación hecha entre los accionistas de las fracciones resultantes de la aplicación de dicha asignación, se reparten de la siguiente manera: al señor 00000005 Ing. Com. Michel Abuhayar Hanze le corresponden cincuenta y ocho mil seiscientas cuarenta y nueve acciones (58.649); a la señorita Salua Abuhayar Hanze, le corresponden ocho mil doscientas setenta y un acciones (8.271); a la señorita Jacqueline Abuhayar Hanze, le coresponden siete mil quinientas diez y ocho acciones (7.518); a la señora María Dolores Abuhayar Hanze de Kozhaya le corresponden dos mil doscientas cincuenta y seis acciones (2.256); y a la señora Dalile Hanze de Ramadán, le corresponden dos mil doscientas cincuenta y seis acciones (2.256).- 2) Disponer que se realicen los asientos contables respectivos.- 3) Reformar el texto del artículo cuarto del estatuto social de la Compañía, el mismo que de ahora en adelante dirá: "Art 4to.: Del Capital Social.- El capital social de la compañía "LICOSA", Licitaciones y Contratos S.A. es de ochenta millones de sucres (S/.80'000.000,oo), representado por ochenta mil acciones ordinarias y nominativas, numeradas del 00001 al 80.000 (cero-cero-cero-cero-uno al ochenta mil), inclusive, de un valor de un mil sucres (S/.1.000,oo) cada una de ellas. Las acciones estarán representadas por certificados provisionales o títulos debidamente numerados, los cuales podrán representar una o varias acciones, y deberán estar firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía" - 4) Autorizar al presidente y representante legal de la compañía, para que otorgue la escritura correspondiente, realice cualquier acto y suscriba cualquier documento que sea necesario para la total validez y perfeccionamiento de este acto societario.- Se deja constancia que asiste también el Comisario de la compañía, señor Héctor Ramadán Ramadán.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de cuarenta y cinco minutos para la redacción de esta acta, concluído el cual, se reintala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura al texto del acta, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes con lo cual se da por terminada la sesión, siendo las 12H00.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVIII del Cantón Guayaquil

Ing. Michel Abuhayar Hanze, Presidente.- f) Srta.Salúa Abuhayar Hanze.- f) Srta.Jacqueline Abuhayar Hanze.- f) Sra.María D.Abuhayar de Kozhaya.- f) Sra. Dalile Hanze de Ramadán.- f)Sr. Jorge Berrezueta Peñaherrera, Gerente.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Acciones de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 5 de Abril de 1988.-

Sr. Jorge Berrezueta Peñaherrera
GERENTE-SECRETARIO

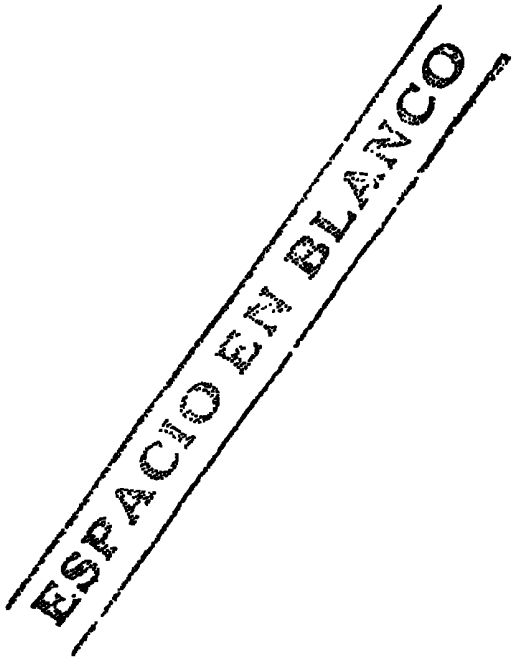

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.. en mi calidad de Presidente de la misma. declaro: a) Que el capital de mi representada queda aumentado en la suma de setenta y ocho millones novecientos cincuenta mil sucres de tal manera que el nuevo capital de la Compañia es de ochenta millones de sucres incremento que ha sido suscrito y pagado en la forma y modos establecidos en la Junta General de mi representada, de fecha cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, b) Que queda reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, de acuerdo al texto que consta en el Acta de Junta General celebrada; y, c) La nacionalidad de todos los accionistas suscriptores del capital es ecuatoriana.- Sírvase usted. señor Notario, agregar todas las cláusulas y declaraciones necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura pública, haciendo constar como documento habilitante una copia certificada de mi nombramiento y del Acta de Junta General de la Compañía de fecha cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.- Esta minuta está firmada por el Abogado José Modesto Apolo. con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: seiscientos cincuenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta y Nombramiento de Presidente de la Compañía

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

LICOSA. LICITACIONES Y CONTRATOS S.A..- Leída que fué esta escritura de principio a fin. por mí. el Notario. en alta voz. al compareciente. éste la aprueba en todas sus partes, se afirma. ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

p. LICOSA. LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.

R.U.C. 0990437580001

ING. MICHEL ABUHAYAR HANZE

C.C. 09-07594121

C.T. 099578 C.V. 001-296 Tarqui

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DE CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: QUE EL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y NUEVE-DOS UNO-CERO CERO CINCO UNO CERO OCHO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, MARZO TREINTA Y UNO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y -

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

NUEVE:.- EL NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON * GUAYAQUIL *

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.", celebrada ante mí, con fecha: nueve de Julio de mil novecientos ochenta y uno, del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: ochenta y nueve-dos-uno-uno-cero cero cinco mil ciento ocho, del señor doctor don Carlos Estarellas Medina, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: veinte y ocho de Agosto del presente año.- Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

DR. GUSTAVO FALCONI LEDESMA-NOTARIO-GUAYAQUIL-ECUADOR

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-005108, dictada el 28 de Agosto de 1.989, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CA

1 FITAL Y R FORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada "LICOSA LICITA-
2 CIONES Y CONTRATOS S.A." de fojas 22.558 a 22.567, número 2.435 del
3 Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14622
4 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre ocho de mil novecientos ochenta
5 i nueve .- El Registrador Mercantil .-

6 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la
9 escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el -
10 Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente
11 de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agos-
12 to de 1.975 .- Guayaquil, Septiembre ocho de mil novecientos ochenta i
13 nueve .- El Registrador Mercantil .-

14 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
15 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

16 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura
17 pública a fojas 8.249 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
18 1.981; 13.986 y 3.864 del mismo Registro de 1.985, al margen de las ins
19 cripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre ocho de mil novecientos
20 ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-

21 REGISTRO MERCANTIL
22 CANTON GUAYAQUIL

23 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
24 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

25
26
27
28